



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	JORGE HERNAN ARISTIZABAL MESA
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES• ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A
RADICADO No.	05001 31 05 022 2019 00720 00
A. sustanciación	301
DECISIÓN	DA POR CONTESTADA LA DEMANDA - RECONOCE PERSONERÍA

Realizado el estudio de la contestación a la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y por la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A, el Despacho considera que cumplen con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social. En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: DAR POR CONTESTADA la demanda por parte de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y por la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A, en el presente proceso ordinario laboral.

SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar a la Dra, Victoria Angélica Folleco Erazo, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085'256.525 y T.P. 194.878 del C. S. de la Judicatura, apoderada judicial de la sociedad RST ASOCIADOS S.A.S., sociedad a la cual Colpensiones le otorgó poder general por escritura pública 3377 de 2019, de la notaria novena del circulo de Bogotá, y certificado de existencia y representación legal que se aporta al expediente. Igualmente se reconoce personería en calidad de apoderada sustituta de Colpensiones a la abogada Mirenyu Manrique Arango, identificada con la cédula de ciudadanía N°43.263.202 y portadora de la T.P. N°188.625 del C. S. de la J., según sustitución aportada al expediente.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar a la Dra. Luisa María Eusse Carvajal identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.037.628.821 y T.P 307.014 del C.S. de la Judicatura, como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 41 fijados en la Secretaría del Juzgado 22 Laboral del Circuito de Medellín, hoy 16 del mes 03 de 2020 a las 8:00 a.m.

EL SECRETARIO, JOSÉ ALQUIBER CASTRO R.